

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CIRCULAR CCJ/03/2007, dirigida a las personas interesadas en participar en el concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito, conforme al Acuerdo General 44/2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.

CIRCULAR CCJ/03/2007

PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR
EN EL CONCURSO DE OPOSICION LIBRE
PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO,
CONFORME AL ACUERDO GENERAL 44/2007:

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión extraordinaria de dieciséis de octubre de dos mil siete, aprobó el Acuerdo General 44/2007, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen **los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos de Oposición Libres para la Designación de Jueces de Distrito**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre del presente año.

Ahora bien, en virtud de que **próximamente** se va a convocar a concurso para esa categoría, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE las personas interesadas en participar, que cubran los requisitos señalados en el artículo 5 del Acuerdo General en mención**, que en términos del artículo 9 de ese ordenamiento, se designó a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México para ser la institución encargada de realizar el estudio a que se refiere el artículo 7 del Acuerdo General de referencia.

Las personas que deseen participar en el concurso y a los que se aplicará el estudio, deberán reunir los requisitos contenidos en los artículos 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 5 del Acuerdo General en cita.

Para la aplicación del estudio, se celebró un convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México que en lo que interesa dice:

COSTO: \$7.000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N), que deberá sufragar cada participante conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo General en mención.

FORMA DE PAGO: Depósito en una sola exhibición en la cuenta número 40-3845774-3, a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, del Banco HSBC México, S.A.

LUGAR DE APLICACION DEL ESTUDIO: Sede central del Instituto de la Judicatura Federal, sita en Sidar y Rovirosa 236, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal.

REGISTRO: Los interesados deberán registrarse en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, del 8 al 13 de noviembre del año en curso, asimismo, el pago deberán acreditarlo ante el Instituto a más tardar el 14 de noviembre del presente año, por lo que vía fax podrán remitir copia del comprobante de depósito **(en el que para identificación el interesado deberá asentar su nombre y la categoría en la que pretende concursar)** al teléfono 0155-5133-8900 extensiones 6621 y 6623, además, la recepción podrán confirmarla en la extensión 6626.

En el entendido que únicamente se aplicará el estudio a los interesados que demuestren haber realizado el pago en la fecha indicada, y el comprobante del depósito deberán entregarlo el día que se les aplique aquél.

En la página aludida del Instituto de la Judicatura Federal, del 20 al 23 de noviembre de este año, se les comunicará la fecha y hora de aplicación del estudio.

En el caso de que el interesado no pudiera presentarse al estudio, deberá hacer del conocimiento de la Comisión de Carrera Judicial dicha circunstancia, cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de aplicación, para el reembolso del pago efectuado.

ENTREGA DEL RESULTADO: La Facultad de Psicología entregará al participante, por conducto del Instituto de la Judicatura Federal, el resultado del estudio, en sobre cerrado, que deberá tener una etiqueta con el nombre de la persona a la que se le haya practicado.

El interesado, del veintiocho de enero al uno de febrero de dos mil ocho, deberá acudir a la sede central del Instituto de la Judicatura Federal a recoger el sobre cerrado con la leyenda "personal y confidencial", y otorgará el acuse de recibo.

NOTA ACLARATORIA:

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, determinó hacer de su conocimiento lo siguiente:

- El perfil psicológico sólo determina, en ese aspecto, si el interesado reúne las cualidades personales para desempeñarse específicamente como JUEZ DE DISTRITO.
- El sobre cerrado que envíe el Instituto es confidencial, por lo que sólo se entregará directamente a la persona que se le aplicó el estudio.
- El resultado de "no adecuado" para el cargo de Juez de Distrito, no incide, en forma alguna, en la continuación de la función actual.
- Asimismo, de obtener el aspirante el resultado que se ha precisado en el punto anterior, tampoco lo descalifica para que, en el futuro, se encuentre en posibilidad de participar en próximos concursos, en atención a que el pronóstico conductual puede variar en aplicaciones posteriores.
- El resultado aceptable, recomendable o muy recomendable, conservará una vigencia de 2 años.

Atentamente

México, D.F., a 6 de noviembre de dos mil siete.- El Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, Consejero **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.

CIRCULAR CCJ/04/2007, dirigida a las personas interesadas en participar en el concurso de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito, conforme al Acuerdo General 45/2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.

CIRCULAR CCJ/04/2007

PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR
EN EL CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA
LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO,
CONFORME AL ACUERDO GENERAL 45/2007:

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión extraordinaria de dieciséis de octubre de dos mil siete, aprobó el Acuerdo General 45/2007, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos de Oposición Libres para la Designación de Magistrados de Circuito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre del presente año.

Ahora bien, en virtud de que próximamente se va a convocar a concurso para esa categoría, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE las personas interesadas en participar, que cubran los requisitos señalados en el artículo 5 del Acuerdo General en mención**, que en términos del artículo 9 de ese ordenamiento, se designó a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México para ser la institución encargada de realizar el estudio a que se refiere el artículo 7 del Acuerdo General de referencia.

Las personas que deseen participar en el concurso y a los que se aplicará el estudio, deberán reunir los requisitos contenidos en los artículos 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 5 del Acuerdo General en cita.

Para la aplicación del estudio, se celebró un convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México que en lo que interesa dice:

COSTO: \$7.000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N), que deberá sufragar cada participante conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo General en mención.

FORMA DE PAGO: Depósito en una sola exhibición en la cuenta número 40-3845774-3, a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, del Banco HSBC México, S.A.

LUGAR DE APLICACION DEL ESTUDIO: Sede central del Instituto de la Judicatura Federal, sita en Sidar y Rovirosa 236, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal.

REGISTRO: Los interesados deberán registrarse en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, del 8 al 13 de noviembre del año en curso, asimismo, el pago deberán acreditarlo ante el Instituto a más tardar el 14 de noviembre del presente año, por lo que vía fax podrán remitir copia del comprobante de depósito (**en el que para identificación el interesado deberá asentar su nombre y la categoría en la que pretende concursar**) al teléfono 0155-5133-8900 extensiones 6621 y 6623, además, la recepción podrán confirmarla en la extensión 6626.

En el entendido que únicamente se aplicará el estudio a los interesados que demuestren haber realizado el pago en la fecha indicada, y el comprobante del depósito deberán entregarlo el día que se les aplique aquél.

En la página aludida del Instituto de la Judicatura Federal, del 20 al 23 de noviembre de este año, se les comunicará la fecha y hora de aplicación del estudio.

En el caso de que el interesado no pudiera presentarse al estudio, deberá hacer del conocimiento de la Comisión de Carrera Judicial dicha circunstancia, cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de aplicación, para el reembolso del pago efectuado.

ENTREGA DEL RESULTADO: La Facultad de Psicología entregará al participante, por conducto del Instituto de la Judicatura Federal, el resultado del estudio, en sobre cerrado, que deberá tener una etiqueta con el nombre de la persona a la que se le haya practicado.

El interesado deberá acudir del cinco al ocho de febrero de dos mil ocho, a la sede central del Instituto de la Judicatura Federal a recoger el sobre cerrado con la leyenda de "personal y confidencial" y otorgará el acuse de recibo.

NOTA ACLARATORIA:

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, determinó hacer de su conocimiento lo siguiente:

- El perfil psicológico sólo determina, en ese aspecto, si el interesado reúne las cualidades personales para desempeñarse específicamente como MAGISTRADO DE CIRCUITO.
- El sobre cerrado que envíe el Instituto es confidencial, por lo que sólo se entregará directamente a la persona que se le aplicó el estudio.
- El resultado de "no adecuado" para el cargo de Magistrado de Circuito, no incide, en forma alguna, en la continuación de la función actual.
- Asimismo, de obtener el aspirante el resultado que se ha precisado en el punto anterior, tampoco lo descalifica para que, en el futuro, se encuentre en posibilidad de participar en próximos concursos, en atención a que el pronóstico conductual puede variar en aplicaciones posteriores.
- El resultado aceptable, recomendable o muy recomendable, conservará una vigencia de 2 años.

Atentamente

México, D.F., a 6 de noviembre de dos mil siete.- El Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, Consejero **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.